



**H. Ayuntamiento Constitucional  
PUENTE DE IXTLA, MOR.  
TEL. 6**

DEPENDENCIA: ... PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCION: ..REGISTRO CIVIL.....  
OFICIO: .....  
EXPEDIENTE: ....46/66.....

# A S U N T O : CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE ARCHIVO

# A QUIEN CORRESPONDA:

EL C. RAYMUNDO CORONEL NUNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y POR MINISTERIO DE LA LEY JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO,

# H-A C E L C O N S T A R :

Que después de haber ordenado se hiciera una búsqueda minuciosa en el archivo del Registro Civil de esta misma Dependencia, no se encontró el libro de nacimientos correspondiente al año de 1894 mil ochocientos noventa y cuatro, libro que fue incinerado en el periodo revolucionario y en el cual se presume estaba asentada el acta de nacimiento del señor CANDIDO GONZALEZ SOSTENES, nacido en el poblado de Xoxocotla de esta Jurisdicción el día 2 de febrero del año citado y según declaración del interesado sus padres fueron los extintos señores Luis González y María de Jesús Sostenes.

Por lo anteriormente expuesto, no es posible expedir copia certificada del acta de nacimiento solicitada y solamente expido la presente constancia de inexistencia de archivo para los usos legales que en su derecho le convengan al interesado, en la ciudad de Puente de Ixtla, Estado de Morelos, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis. - - - - -





SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA.....	LEGION DE HONOR
MEXICANA.....	
COM. DE EST. PRO. VET. DE LA REV.	
SECCION.....	
MESA.....	TERCERA.....
NUMERO DEL OFICIO.....	9687
EXCEPCIONE.....	T-7896

ASUNTO: Se le reconoce oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION.

México, D.F., febrero 12 de 1967.

C. CANDIDO GONZALEZ SOSTENES.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO, con fecha 12 de enero pasado, se le reconoce oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION, por los servicios que prestó a la misma durante el SEUNDO PERIODO, comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914; concediéndosele la Condecoración del Mérito Revolucionario, creada al efecto.

Asimismo se le acompaña un tanto del estudio practicado a sus antecedentes revolucionarios, debiendo remitir con destino a esta Comisión, dos fotografías tamaño magnífico, para la expedición de la tarjeta de identificación.

Atentamente.

SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GRAL. DE DIVISION COMANDANTE.

SECRETARIA DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
LEGION DE HONOR MEXICANA

RAMON F. ITURBE  
(303530)